INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1084 DE 2021

En virtud de que el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP-APSB y las demás fuentes destinadas al sector, deben enmarcarse en proyectos de inversión que permitan mejorar la prestación de los servicios públicos a la población del departamento.

Sin embargo, este objetivo no se cumplió en la medida en que la gobernación no realizó compromisos de inversión de los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo para el Financiamiento de Inversiones en Agua (FIA) y demás patrimonios constituidos para la administración de recursos de otras fuentes de inversión, en consecuencia, se generó un uso ineficiente de recursos que afectó el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico que afectó a la ciudadanía y población Wayúu en el Departamento de La Guajira. Asimismo, no se evidenció reportes de información presupuestal en el Formulario Único Territorial - FUT.

Por lo anterior, se expidió el documento Conpes 3883 de 2017 y la Resolución MHCP 460 de 2017, evidenció la necesidad de adoptar la medida correctiva de Asunción Temporal de las Competencias en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el departamento de La Guajira, debido al incumplimiento de obligaciones legales, así como la configuración de eventos de riesgo establecidos en el artículo 9 del Decreto Ley 028 de 2008. Así las cosas, se adoptó la medida correctiva de Asunción Temporal de las Competencias en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el departamento de La Guajira hasta el mes de febrero de 2020.

De acuerdo con el informe de evaluación a la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, emitido por la DAF, el departamento de La Guajira no alcanzó el cumplimiento de las condiciones establecidas para reasumir la competencia en el sector. En consecuencia, se hizo necesario extender la vigencia de la medida por dos años, o hasta que se verifique que la entidad territorial tiene la capacidad para asumir y mantener las condiciones que generaron la medida, por lo cual se expidió el Conpes 3984 de 2020 "*EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE ASUNCIÓN TEMPORAL DE LA COMPETENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Y AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO 028 DE 2008, ADOPTADA MEDIANTE EL DOCUMENTO CONPES 3883*", y por consiguiente la Resolución MHCP 0623 de 2020, "*Por la cual se extiende la vigencia de la Medida Correctiva de Asunción Temporal de la Competencia adoptada en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB del Sistema General de Participaciones en el Departamento de La Guajira ordenada mediante la - Resolución No. 0460 del 21 de febrero de 2017*."

En razón a lo anterior se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1084 de 2021, celebrado entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y **CARLOS MAURICIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar el área jurídica y técnica en el seguimiento y estructuración de proyectos en temas prediales y contractuales que adelante la Administración Temporal de competencias en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el departamento de La Guajira."*.

DATOS DEL CONTRATO	
Fecha de Inicio	27 de octubre de 2021
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2021
Honorarios Mensuales	$ 5.600.000
Valor Contrato	$ 16.800.000
Certificado Disponibilidad Presupuestal	10021 del 22 de octubre de 2021
Registro Presupuestal	13421 del 27 de octubre de 2021

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 16.800.000
Valor cobrado al 30 de noviembre de 2021	$ 6.533.333
Saldo a liberar financiera valor no ejecutado, correspondiente al 1er pago	$ 4.666.667
Valor por pagar del 1 de diciembre al 31 de diciembre	$ 5.600.000
Saldo total del contrato	$0

El **CONTRATISTA**, ha cumplido con el objeto y con las obligaciones del mencionado contrato de prestación de servicios profesionales No. 1084 de 2021, como consta en el expediente contractual, el cual da cuenta los informes de actividades y los recibos a satisfacción correspondientes.

Fecha del informe: 28 de diciembre de 2021

Cordialmente,

SEGISMUNDO SEGUNDO RODRIGUEZ ORJUELA
Supervisor Contrato No. 1084 de 2021

Revisó. Judy Prieto Camargo – Contratista AT-APSB